



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7816

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 30 de abril de 2015 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 612/11-3

Resolución del director general del Servicio de Salud de les Illes Balears de 30 de abril de 2015 por la cual se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo de procedimiento ordinario núm. 612/11-3, interpuesto por la Sra. Eva Pradas Lluís

Hechos

La Sra. Eva Pradas Lluís ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo —actuaciones núm. 612/11-3, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo N. 3— contra la Resolución de la Consellera de Salut, Família i Benestar Social.

Fundamentos de derecho

- 1.-El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
- 2.-El artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

- 1.-Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo —actuaciones núm. 612/11-3, que se siguen por el procedimiento abreviado en el Juzgado Contencioso Administrativo N. 3— con la finalidad de que sirva como emplazamiento a las personas interesadas para que se puedan personar como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta resolución.
- 2.-Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte —sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento— y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 30 de abril de 2015

El director general

Miguel Tomás Gelabert

Por delegación del consejero de Salud, Familia y Bienestar Social (BOIB núm. 48/2008)

